

y Miguel Montes. Para Residores Juan Bernal,
Francisco Sanz Fello. Para Alguacil mayor Joseph Riquelme
y para Alcalde de Huerta Blas Picazo. Para Diputado
de la Rivera Manuel Marin. Para Diputado de Ortichuela
Jenerax, Campo Ferrax, y demas que ay desde el Ferrax
de Villanueva hasta el de Murcia, y Lorenzo Lorenzo
ta; confiando en la avilidad, suficiencia, y buenas p
tes de los suso dhos mis vasallos, y vez. de la referida
villa. Por el presente los elijo, y nombro a cada uno en
oficio que arriba les queda señalado, dandoles poder,
facultad para que en ella, su Ferraxino, y Jurisdiccion
puedan usar, y exercen desde primero de Enero del año
mo que viene de mil setecientos setenta y tres hasta fin
de Dic. de el. Y mando al Alcalde mayor, y al Concejo
Justicia, y Resimiento de la expresada mi villa les recien
ban Juramento por Dios nro señor en forma de
de que bien, fiel, y diligentemente usaxian los dhos ofi
guardando Justicia a las partes, que ante los Alc

